

**VISTO:**

El Expediente N° 71.185/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 656/15 se estableció que la Prof. Dora LOPEZ subrogaría el cargo de Directora de la Escuela de Trabajo Social Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Julio de 2015 y por el término de SEIS (6) meses y/o hasta la designación del nuevo Director Electo, lo que suceda primero, conforme a lo establecido en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 155-CS-UNPA y su modificatoria la Ordenanza N° 186-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple con 20% de antigüedad;

QUE la Prof. LOPEZ continuó desempeñando el cargo conferido en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 29 de Febrero de 2016;

QUE mediante Nota N° 787/16 el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita se reconozcan los servicios prestados por la Prof. Dora LOPEZ en el cargo de Directora de la Escuela de Trabajo Social Sede Unidad Académica Río Gallegos, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple con 20% de antigüedad, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 29 de Febrero de 2016;

QUE por Nota N° 0707/16 y Certificación N° 118/16, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** RECONOCER los servicios prestados por la Prof. Dora LOPEZ (C.U.I.L. N° 27-12174704-4) en el cargo de Directora de la Escuela de Trabajo Social Sede Unidad Académica Río Gallegos, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple con 20% de antigüedad, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 29 de Febrero de 2016.-

**ARTÍCULO 2°.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 75 – ACTIVIDAD 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG